



Planes de Pensiones

1	2	3	4	5	6	7
Potencialmente menor rendimiento Menor riesgo						Potencialmente mayor rendimiento Mayor riesgo

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de Planes y fondos de pensiones. El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

PUBLICIDAD

Nuevo Plan de Pensiones
de Empleo Simplificado para Autónomos

ABANCA Emprendedores y Profesionales

Más Aportaciones

Con el Plan ABANCA Emprendedores y Profesionales puedes aportar hasta 5.750€ anuales a tu ahorro y reducir la base imponible en tu declaración de renta.

¿Ya tienes un plan de pensiones?

Si cuentas con un plan de pensiones individual, puedes contratar este plan y beneficiarte de 4.250€ adicionales.*

Para los que levantan la persiana cada mañana. Nuestro Plan ABANCA Emprendedores y Profesionales está especialmente pensado y diseñado para ti.



Más Simple

Los Planes de Pensiones de Empleo Simplificado son una apuesta de la Seguridad Social para hacer más sencilla la complementación de tu jubilación.



Más ahorro

Cuanto más aportas, más podrás reducir tu base imponible en la Declaración de la Renta.



Más beneficios

Este plan te permitirá ahorrar más para tu jubilación. Un dinero extra para sumar a tu pensión de la Seguridad Social.



Más Tranquilidad

Saber que cuando llegue tu más que merecida jubilación, contarás con tus ahorros. Eso sí que es un descanso.

//ABANCA

(*) Sujeto a acreditar la condición de autónomo y al cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente. Plan de Pensiones de Empleo Simplificado ABANCA Emprendedores y Profesionales. Entidad Promotora: Federación Gallega de Comercio. Entidad Gestora: ABANCA Vida y Pensiones. Entidad Comercializadora: ABANCA. Entidad Depositaria: CecaBank. Puedes consultar el documento de información general, así como el resto de documentación de este plan acudiendo a tu oficina ABANCA o en <https://www.abanca.com/es/legal/planes-de-pensiones/>.

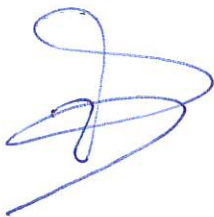


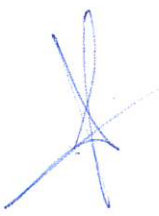
1. PRÉSTAMO PERSONAL (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 4.10%
- Tipo interés siguientes: EU12M+1.70%
- Tipo Mínimo: 1.70%
- Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
- Plazo: hasta 10 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1% (mín. 75€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión amortización anticipada: 0 %
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25 %
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Condiciones: domiciliación cuota, contratación tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 5,37% para un préstamo por importe de 50000€ a 7 años; TIN de 4,1% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,7% con un mínimo de 1,7% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 685,74€ durante los 12 primeros meses y el resto del periodo cuota mensual de 693,83 €. Importe total adeudado de 59764,99€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 500€ (1% sobre el principal con un mínimo de 100€) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. LEASING MOBILIARIO (Tipo Variable):

- 
- Tipo interés inicial (12 meses): 4.00%
 - Tipo interés siguientes: EU12M+ 1.60%
 - Tipo Mínimo: 1.60%
 - Importe: mínimo 10.000€; máximo según solvencia
 - Plazo: hasta 5 años (Mínimo Legal 2 años)
 - Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,75% (mín.75€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25% (Mín. 100 €)
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
 - Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría ABANCA (*)



TAEVariable: 6,33% para un leasing por importe de 55000€ a 5 años; TIN de 4% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,6 % con un mínimo de 1,6 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1002,4€ durante los 12 primeros meses y el resto del periodo cuota mensual de 161,63 €. Importe total adeudado de 63765,08€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 412,5€ (0,75% sobre el principal con un mínimo de 75 €) ; (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 300€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

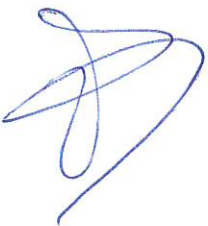
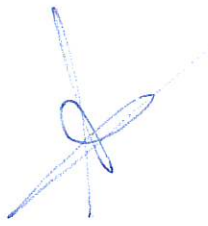


3. LEASING INMOBILIARIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 3.70%
- Tipo interés siguientes: EU12M+ 1,30%
- Tipo Mínimo: 1,40%
- Importe: mínimo 30.000€; máximo según solvencia
- Plazo: Mínimo legal a efectos fiscales: 10 años
- Plazo: Máximo recomendado: 15 años
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 1,25% (mín.900€)
 - Comisión estudio: 0,20%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Interés de demora: Tipo nominal + 20%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- Seguro Leasing: seguro por mediación de correduría Abanca (*)

TAEVariable: 5,25% para un leasing por importe de 150000€ a 10 años; TIN de 3,7% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,3 % con un mínimo de 1,3 % revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 1508,07€ durante los 12 primeros meses y el resto del periodo cuota mensual de 465,07 €. Importe total adeudado de 190945,55€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1875€ (1,25% sobre el principal con un mínimo de 900€) y comisión de estudio de 300 € (0,2 % sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral; (iii) Seguro Leasing mediado por ABANCA con una prima anual de 500€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F: B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

4. PÓLIZA DE CRÉDITO

- 
- Tipo interés inicial (1º trimestre): 3.40%
 - Tipo interés siguientes: EUR 12M+ 1.65%
 - Tipo Mínimo: 1.65%
 - Plazo: 1 año
 - Importe: mínimo 20.000€; máximo según solvencia
 - Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,80% (mín. 100€)
 - Comisión estudio: 0%
 - Comisión no disponibilidad: 0,15% trimestral
 - Sobre saldo mayor excedido: 4,50% (Mínimo 15 €)
 - De Administración por apunte: exento
 - Liquidación trimestral
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
 - Domiciliación cuota, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.
- 

TAEVariable: 5,42% para un póliza de crédito de 50000€ a 1 año bajo el supuesto de disposición total al inicio de la operación, pago de intereses trimestrales y devolución de capital a vencimiento. TIN de 3,4% durante el primer trimestre. TIN a partir del primer trimestre de EURIBOR 12 meses + 1,65% con un mínimo de 1,65% revisable trimestralmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 430,9€ el primer trimestre y el resto de trimestres de 564,48 €. Importe total adeudado de 52644,35€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 400€ (0,8% sobre el principal con un mínimo de 100€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral. El Acreditado deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del crédito, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



5. PRÉSTAMO HIPOTECARIO NEGOCIO (Tipo Variable):

- Tipo interés inicial (12 meses): 3.90%
- Tipo interés siguientes: EU12M+1.50%
- Tipo Mínimo: 1,50%
- Importe: mínimo 10.000€; máximo 60% valor tasación.
- Plazo: hasta 15 años (mín. 12 meses)
 - Comisión apertura: 1% (mín. 900€)
 - Comisión estudio: 0,20%
 - Comisión amortización anticipada: 0%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €
- domiciliación cuota colegial, tarjeta de crédito y seguro de vida para la financiación.

TAEVariable: 4,79% para un préstamo por importe de 100000€ a 15 años; TIN de 3,9% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 1,5% con un mínimo de 1,5% revisable anualmente. Tomando para el cálculo de la TAEVariable a partir del primer año dicho tipo mínimo. Cuota mensual de 734,69€ durante los 12 primeros meses y el resto del período cuota mensual de 753,79 €. Importe total adeudado de 139013,52€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 1000€ (1% sobre el principal con un mínimo de 900€) y comisión de estudio de 200 € (0,2 % sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, el tipo mínimo aplicable a partir del primer año, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el período inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

6. DESCUENTO COMERCIAL

TIPO DE TARIFA: FORFAIT	
TIPO Variable Euribor 12M +	1,60% mín. 1,60%
COMISIONES	
Com. Apertura/Renovación	0,05% mín. 25€
Gastos de estudio	0%
Opción 1: SEGÚN TIPO DE EFECTO	
domiciliado y aceptado < 300.000 €	0,0% mín. 0.60€
domiciliado sin aceptar < 1.000 €	
Anticipo Adeudos SEPA	
domiciliado y aceptado >= 100.000 €	0,0% mín. 0.60€
domiciliado sin aceptar >= 1.000 €	
documentos clausula No truncable	
No domiciliado	0,0% mín. 1.20€
Opción 2: COMISIÓN FIJA	
Fijo por efecto/Fijo por remesa	0,60 €/ 5 €
Mínimo Global por efecto	0,90€
Devolución de efectos	
Devolución de efectos	3% mín. 10 €
Incidencias de cartera	15 €
Gestión de protesto	25 €
Gestión de declaración equivalente	0,05% mín. 15 €
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €

Días mínimos de cobro de intereses en efectos vencidos y con vencimiento inferior a 14 días: 5 días. Cuando se retira un efecto los intereses no consumidos se devuelven automáticamente. El MINIMO GLOBAL POR EFECTO: importe que se aplica en caso de que la suma de intereses más comisiones sea inferior a dicho importe. A aquellos efectos que se retiren con menos de 20 días hasta su vencimiento se les aplicará la misma tarifa que en devolución de efectos. TAEVariable: 4,68% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 4,404% (EURIBOR 12 meses + 1,6% con un mínimo de 1,6% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 1,2€ (0% sobre el nominal con un mínimo de 1€). Total ingresado al cliente: 5932,74€



7. LINEAS FACTORING

FACTORING CON RECURSO

TIPO Variable Euribor 12 meses +	1,25% min. 1,25%
DEMORA	20%
Com. Factoring	0,05%
Com. Manipulación documentos	0 €
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Apertura/Renovación	0,05% min. 25€
Gastos de Estudio	0%

FACTORING SIN RECURSO

TIPO Variable Euribor 12 meses +	1,25% min. 1,25%
DEMORA	20%
Com. Factoring	0,10%
Com. Manipulación documentos	0 €
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Apertura/Renovación	0,05% min. 25€
Gastos de Estudio	0%

Importe mínimo de línea: 50.000€ Condiciones fijadas considerando aplazamiento máximo de pago 120 días TAEVariable: 4,65% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 4,054% (EURIBOR 12 meses + 1,25% con un mínimo de 1,25% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 6€ (0,1% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5933,19€. No se han incluido en el cálculo de la TAEVariable las comisiones de factoraje relativas al servicio de administración.

8. CONFIRMING:

CONDICIONES FINANCIERAS A PROVEEDORES

TIPO Variable Euribor 12 meses+	1,55% mínimo 1,55%
COMISION ANTICIPO A PROVEEDORES	0,05% mín. 0€

CONDICIONES FINANCIERAS A CLIENTES: PRONTO PAGO

TIPO Variable Euribor 12 meses +	1,40% Mínimo 1,40%
COMISION ANTICIPO	0,05% mín. 0€

TARIFAS DE GESTIÓN A APLICAR AL CLIENTE TITULAR DE LA LÍNEA

CONDICIONES FINANCIERAS CLIENTE CONFIRMING

Comisión Apertura / Renovación	0,05%min. 25 €
Com. Gastos Estudio	0,00% mín 0€
Gtos. Gestión Recobro Impagados	43 €
Interés Demora Euribor 3 meses +	20 puntos

COMISIONES POR GESTIÓN DE PAGOS

Gestión Nacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0 €
Gestión Internacional (confirming, transferencia, pronto pago)	0 €
Pagaré y Cheque Cuenta Corriente	0 €
Cheque Bancario	0 €
Pago Domiciliado	0 €

COMISIONES POR CORREO

Pago Nacional	0 €
Pagos Resto Mundo	0 €

TAEVariable: 4,75% calculada para un importe de 6000€ a 90 días, TIN de 4,354% (EURIBOR 12 meses + 1,55% con un mínimo de 1,55% tomando el valor del EURIBOR 12M publicado por el BdE de 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026) que se revisará con periodicidad anual. Comisión por remesa 3€ (0,05% sobre el nominal con un mínimo de 0€). Total ingresado al cliente: 5931,69€



9. AVALES (operaciones sin Gar. Hip. – LCI)

- Comisión apertura: 0,35% (mín. 60 €)
- Comisión riesgo TRIMESTRAL
 - ✓ Aval económico: 0,70% mín. 10€
 - ✓ Aval técnico: 0,50% mín. 10€
- Gastos estudio: 35 €
- Interés de demora (Impago de comisiones): tipo de operación + 20%
- Intereses de ejecución (Ejecución aval): 25%
- Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 €

10. PRESTAMO ANTICIPO SUBVENCIONES

10.1. PRESTAMO ANTICIPO 0%

- Tipo interés: 0,00%
- Importe: Hasta el 95% del importe a cobrar por el cliente, principal mín.: 3.000€
- Plazo: hasta 12 meses (Mínimo 1 mes). Amortización única a vencimiento.
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 2.30% (revisable trimestralmente según Eur12m)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 2,98% para un préstamo por importe de 20000€ a 1 años; TIN de 0%. Cuota mensual de 0€. Importe total adeudado de 20580€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 460€ (2,3% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

10.2. PRESTAMO PERSONAL ANTICIPO SIN COMISIONES

- Tipo interés hasta 18 Meses: 4.05% (revisable trimestralmente según Eur12m)
- Importe: Hasta el 95% del importe a cobrar por el cliente, principal mín.: 3.000€
- Plazo: hasta 18 meses (Mínimo 1 mes)
- Comisiones y Gastos:
 - Comisión apertura: 0,00% (mín. 0€)
 - Comisión estudio: 0,00%
 - Comisión amortización anticipada: 0,00%
 - Comisión cancelación anticipada: 0,00%
 - Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43€

TAE: 4,82% para un préstamo por importe de 20000€ a 1,5 años; TIN de 4,05%. Cuota mensual de 67,5€. Importe total adeudado de 21415€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€); (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.



11. TPV FÍSICO ABANCA

ABANCA establece una tarifa plana para TPV de 0,20% en la facturación con tarjetas de consumidor (excepto no consumidor e internacionales), sin mínimos, durante los tres primeros meses desde contratación, sin exigencia de ninguna vinculación mínima de negocio. A partir del cuarto mes, se mantendrá el 0,20% si el cliente se encuentra en nivel 2 del Programa Servicios ABANCA autónomos y Micro pymes, aplicándose en las condiciones del programa que se recoge en un apartado siguiente de este convenio (no aplica a operaciones con tarjetas de no consumidores e internacionales, a las que se les aplicará el 0,50% y el 0,85% respectivamente).

La aplicación de esta tarifa deberá ser solicitada por el beneficiario en aquella oficina en la cual mantenga vinculaciones con la entidad, debiendo justificar su pertenencia al Colectivo.

La aplicación de comisión de mantenimiento variará según el modelo de TPV solicitado, pudiéndose condonar en función de la facturación mensual del establecimiento, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, y manteniendo ABANCA, el criterio sobre el modelo a instalar, en función de las necesidades del cliente:

Instalación / Alta		0 €	
Cesión de TPV	Terminal móvil (inalámbrico / GPRS)	20 €(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 1.500€
	Terminal básico (ADSL/RTC)	10€(+IVA/IGIC)/mes y TPV	Exenta con facturación mensual > 500 €

BONOS TPV:

Esta modalidad de tarifas permite que el beneficiario pague una cantidad fija todos los meses, incluyendo un volumen de ventas pactado que se corresponde con lo que el comercio estima facturar anualmente a través del TPV.

Por tanto, si no se supera el límite de facturación amparada o incluida en el bono, el comercio conoce exactamente lo que va a pagar en concepto de tasa de descuento en todo el período anual.

Denominación Bono	Facturación ANUAL incluida en el bono	Tarifa/mes	Comisión de Cesión TPV
Bono 1	5.000 €	2 €	0€ para TPVs Básicos 5€(+IVA/IGIC)/mes para terminales de Alta Gama cuya facturación mensual sea inferior a 1.500 €
Bono 2	10.000 €	3 €	
Bono 3	15.000 €	5 €	
Bono 4	20.000 €	6 €	
Bono 7	30.000 €	9 €	
Bono 9	40.000 €	12 €	
Bono 11	50.000 €	15 €	
Bono 15	70.000 €	21 €	
Bono 21	100.000 €	30 €	
Bono 31	150.000 €	45 €	
Bono 49	240.000 €	71 €	

El exceso de facturación anual sobre el tramo contratado se liquidará con una tarifa del 0,65%.

Esta modalidad de liquidación conlleva un contrato de permanencia por la prestación del servicio de TPV por un período de un año. Si el cliente decide cancelar el contrato anticipadamente, se reliquidarán todas las operaciones procesadas desde la fecha de aplicación de la tarifa plana al 1% con un mínimo en las tarjetas de débito de 0,50€ por operación.

SERVICIO DE CONVERSIÓN DINÁMICA DE MONEDA

En las operaciones que se realicen con tarjetas denominadas en una divisa diferente al euro, se ofrecerá automáticamente la posibilidad de pagar la operación en la divisa de la tarjeta o en euros.



En este caso, para todas las operaciones que se realicen en la divisa de la tarjeta se le abonará al beneficiario, el 1% del importe de la operación en euros en la cuenta asociada al TPV en el momento de la liquidación de las operaciones diarias

12. TPV VIRTUAL NEGOCIO EN INTERNET

Existiendo tienda online en la que vender sus productos/servicios, o si está pensando en abrirla, con el TPV virtual de ABANCA, es posible ofrecer a sus clientes la mejor experiencia de compra posible. No deje pasar la oportunidad de integrar en su negocio, un medio de pago seguro y específico para realizar ventas a través de la web, ofreciendo a sus clientes realizar el pago de las compras de una forma rápida y sencilla desde su casa.

- Seguridad en los pagos: el TPV virtual de ABANCA integra los protocolos de seguridad 3D-Secure (Verified by Visa y MasterCard SecureCode) para una mayor seguridad en tus cobros por internet.
- Una amplia gama de tarjetas: VISA, Maestro, Mastercard, AMEX, JCB...
- Tokenización de operaciones: para no pedir la tarjeta todas las veces a sus clientes habituales, con un token tiene identificado a su cliente y su tarjeta para siempre.
- Gestor de suscripciones: dispondrá de una completa herramienta que le permitirá gestionar los pagos recurrentes de sus clientes.
- Servicio multimonedas: dólares, euros, libras, yenes, francos suizos... para que le paguen con la divisa que tengan.
- Soporte técnico especializado 24/7.
- Pagos por email: crear desde el TPV virtual un código para incluir en un email y enviárselo a sus clientes. Un pago sin complicaciones, directo.
- Ofrecemos una solución específica para la gestión de pagos desde call centers.

DESCUENTO DE UN 20% EN LA CREACION DE SU TIENDA ONLINE

13. CONVENIOS OFICIALES

Los beneficiarios podrán disponer de las diferentes líneas de financiación oficial que ABANCA tiene suscritas con diversos Organismos Públicos, siempre sujeta a condiciones particulares, vigencia y disponibilidad de fondos. En cualquier oficina de ABANCA, podrá ampliar esta información, además de los convenios que ABANCA mantiene con las SGRS nacionales y con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).



14. Programa Servicios ABANCA

Autónomos y Micropymes

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesito?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros	Otros beneficios
Nivel Plus 	Si tienes ■ saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular, ■ 1 de las domiciliaciones en ABANCA y ■ 1 de los productos en ABANCA	0€	0€ Si se realizan 24 compras en los 12 meses anteriores al cobro. Autónomos: 1 tarjeta de débito o crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	Aplican las condiciones estándar de la Entidad (2)	0€ Transferencias individuales SEPA no urgentes por banca electrónica, banca móvil, orden periódica y fichero N34	0€	- Pago de nómina a través de banca electrónica y N34 - Tarjeta solo ingresos
Nivel Premium 	Si tienes ■ saldo vista medio mensual de al menos 500 € atribuidos a cada titular, ■ 1 de las domiciliaciones en ABANCA y ■ 2 de los productos en ABANCA	0€	0€ Autónomos: 1 tarjeta de débito y 1 de crédito Micropymes: 1 tarjeta de crédito	0€ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia, en cajeros Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero (3)	0€	0€	- Pago de nómina a través de banca electrónica y N34 - Tarjeta solo ingresos - Tarifa bonificada por la gestión de cobro de recibos y por operaciones en tus TPVs - Servicio de aviso por SMS o e-mail

Domiciliaciones en ABANCA

- Seguro social por importe mínimo de 50 € al mes
- Mutualidad profesional de al menos 100 € al mes
- Pago de al menos 2 nóminas en el último mes, por un importe agregado superior a 600 €
- Pago de impuestos (modelos 111, 130, 131, 200, 202 y 303), al menos un impuesto en 2 de los 6 últimos meses (consulta otros modelos en las bases)
- Tener domiciliada la ayuda de la Política Agraria Común (PAC) y haber recibido, al menos, un abono en los últimos 12 meses naturales anteriores

Productos en ABANCA

- Ser titular de un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 2.500 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un saldo medio mensual en productos de activo de al menos 10.000 € atribuidos a cada titular
- Ser titular de un TPV con facturación superior a los 6.000 € en los últimos 12 meses
- Ser titular de una tarjeta de débito o crédito para Autónomos. En el caso de Micropymes, ser titular de una tarjeta de crédito. En ambos casos, con al menos 24 compras en los últimos 12 meses o la cantidad proporcional al tiempo transcurrido desde su contratación
- Tener un seguro mediado por ABANCA (4)
- Mantener derechos consolidados de al menos 8.000 € en planes de pensiones individuales de ABANCA o aportaciones totales de más de 900 € en los últimos 12 meses naturales

(1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de: Visa Platinum y Prepago, Mastercard ABANCA Privada, tarjetas monedero transporte/ciudadana, tarjeta telepeaje y tarjeta de débito de autorizado.

(2) 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros). Y todos los cajeros ABANCA.

(3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las disposiciones en moneda diferente al euro se aplicará la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.

(4) Sin prima mínima, excepto seguros de protección integral de tarjetas y seguro de vida por accidentes ON-OFF que deberán tener un importe mínimo de la prima de 9 € al mes. Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en abanca.com. Bases depositadas ante Notario.



ANEXO II

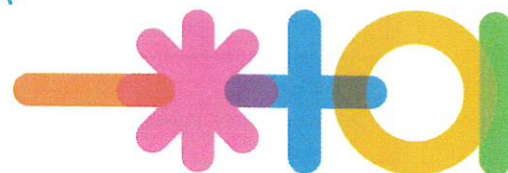
OFERTA FINANCIERA PARA NECESIDADES PERSONALES DE LOS COLEGIADOS Y COLEGIADAS DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LUGO

CONDICIONES APLICABLES A OPERACIONES NO
INCLUIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY DE CREDITO
INMOBILIARIO (LEY 5/2019 DE 15 DE MARZO 2019)



A. Programa Servicios ABANCA

El Programa Servicios ABANCA te permite ahorrar en el pago de los servicios bancarios más habituales gracias a tu vinculación con nosotros.



Nivel	¿Qué necesitas?	Comisiones de administración y mantenimiento de cuenta	Tarjeta de débito/crédito (1)	Retiradas en efectivo en cajeros con tarjeta de débito	Transferencias a España y UE en euros, no urgentes	Ingreso de cheques nacionales en euros
Niños 	Ser titular de una cuenta donde todos los titulares tengan menos de 16 años.	0€	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Joven 	Ser titular de una cuenta donde todos los titulares tengan entre 16 y 29 años (ambos inclusive).	0€	0€ Tarjeta Tú NX	0€ Tarjeta Tú NX (2)	0€ en banca electrónica, banca móvil y órdenes periódicas	0€
Premium 	Ser titular de una cuenta en la que haya domiciliada una nómina o pensión (sin importe mínimo) o ingresos regulares mensuales de al menos 600 €, un saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 500 € atribuidos a cada titular y, además, cumpas uno de los siguientes requisitos en ABANCA: - Has realizado con una tarjeta de crédito ABANCA al menos 2.000 € en compras en los últimos 12 meses - Has realizado con una tarjeta de crédito ABANCA al menos 1.200 € en compras en los últimos 12 meses y tienes contratado un seguro mediado por ABANCA (4) - Tienes un saldo medio mensual en fondos de inversión, valores, seguros de ahorro o planes de pensiones de al menos 8.000 € atribuidos a cada titular - Tienes dos seguros mediados por ABANCA (4)	0€	0€ 1 tarjeta de débito y 1 de crédito	0€ En todos los cajeros ABANCA. Fuera de Galicia, en cajeros Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros. Fuera de España, en cualquier cajero (3)	0€	0€

Y si no cumples los requisitos anteriores, tenemos algo para ti.

Si tienes domiciliada tu nómina, pensión o ingresos regulares y saldos medios mensuales en productos de ahorro ABANCA, te haremos un descuento en la comisión trimestral de mantenimiento de tu cuenta a la vista.

Nivel	Requisitos	Descuento
Plus 	Tu cuenta tiene una nómina, pensión (sin importe mínimo) o ingresos regulares mensuales (de al menos 600€) y uno de los titulares de la cuenta tiene en ABANCA un saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 30.000 €	20€ de descuento en la comisión de mantenimiento de tu/s cuenta/s. Por tanto, el importe será 11 € al trimestre
Base 	Tu cuenta tiene una nómina, pensión (sin importe mínimo) o ingresos regulares mensuales (de al menos 600€) y uno de los titulares de la cuenta tiene en ABANCA un saldo medio mensual en productos de ahorro de al menos 500 €	10€ de descuento en la comisión de mantenimiento de tu/s cuenta/s. Por tanto, el importe será 21 € al trimestre

(1) Beneficio aplicable a todas las marcas y tipos de tarjetas de débito y crédito con independencia de la cuenta en la que estén domiciliadas, con la excepción de: Visa Platinum y Prepaid, Mastercard ABANCA Privada, tarjetas monedero transporte/ciudadana, tarjeta telepeaje y tarjeta de débito de autorizado.

(2) Con tarjetas Tú NX, retiradas gratis en todos los cajeros ABANCA, 5 retiradas al mes en cajeros fuera de Galicia (Euro 6000, Euronet, Banco Sabadell, Bankinter, Caja de Arquitectos y Caja de Ingenieros) y 5 retiradas al mes fuera de España en cualquier cajero. Aunque ABANCA no cobre ninguna comisión por retiradas de efectivo a débito en cajeros de otras redes fuera de España, algunas entidades podrán aplicar una comisión o tasa de recargo por el uso de su red de cajeros que será a cargo del cliente. Las retiradas en cajeros no efectuadas durante un mes no serán acumulables a los meses siguientes.

(3) Para clientes residentes en territorio nacional. En las disposiciones efectuadas fuera de España algunas entidades podrán aplicar una tasa de recargo por el uso de sus cajeros. En las disposiciones en moneda diferente al euro se aplicará la comisión de cambio de divisa establecida en el contrato de la tarjeta.

(4) Seguros mediados por ABANCA: auto, hogar, vida, salud, protección de pagos, decesos, accidentes, dependencia, protección integral de tarjetas o seguro de vida por accidentes ON-OFF (estos dos últimos con un importe mínimo de la prima de 9 € al mes).

Infórmate de los requisitos y beneficios del Programa Servicios ABANCA en abanca.com. Bases depositadas ante Notario.



B. FINANCIACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES

1. Préstamo Personal Genérico **variable**

Destino	Financiación de consumo familias (operaciones nuevas en ABANCA)
Tipo de interés variable	12 primeros meses: 6.25%; Resto: Eur12meses+4,70%
Importe:	Mínimo: 10.000 €; Máximo: según solvencia
Plazo	Mínimo 24 meses y máximo 10 años
Comisiones y gastos:	• Apertura y Estudio: 0% • Cancelación y Amortización anticipada: 0% • Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 € • Tipo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación de un seguro de vida asociado al préstamo

TAEVariable: 8,87% para un préstamo por importe de 50000€ a 10 años; TIN de 6,55% durante el primer año. El tipo de interés a partir del primer año será el resultado de aplicar el índice de referencia EURIBOR 12 meses + 4,6% revisable anualmente. Cuota mensual de 569,01€ durante los 12 primeros meses y el resto del periodo cuota mensual de 589,05 €. Importe total adeudado de 74504,99€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€). (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral; (iii) Seguro mediado por ABANCA con una prima anual de 250€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAEVariable no se han incluido los gastos de Notaría. Esta TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo deudor fijo inicial, el margen, los índices de referencia, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial. Por tanto, la TAEVariable podrá variar si en las revisiones anuales del tipo de interés variase el valor del EURIBOR 12 meses tomado como referencia (el 2,804 % que se corresponde con el mes de mayo publicado en el BOE el 2 de junio del 2026). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F. B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

2. Préstamo Personal Genérico **fijo**

Destino	Financiación de consumo familias (operaciones nuevas en ABANCA)
Tipo de interés fijo	6.45% (actualizable en URL personal de beneficiario)
Importe:	Mínimo: 10.000 €; Máximo: según solvencia
Plazo	Mínimo 6 meses y máximo 10 años
Comisiones y gastos:	• Apertura, Estudio, Cancelación y Amortización anticipada: 0% • Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 € • Tipo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación de un seguro de vida asociado al préstamo

TAE: 8,07% para un préstamo por importe de 50000€ a 10 años; TIN de 6,45%. Cuota mensual de 566,47€. Importe total adeudado de 72036,17€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% sobre el principal con un mínimo de 0€). (ii) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€ trimestral; (iii) Seguro mediado por ABANCA con una prima anual de 250€. El prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato. En esta TAE no se han incluido los gastos de Notaría. Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. ABANCA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.L., operador de banca-seguros vinculado, con domicilio social en Avenida de la Marina nº 1, 4ª planta, A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3321, folio 64, hoja C-38698 y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el nº OV-0044 y provisto de C.I.F. B-70049630. Con Seguro de Responsabilidad Civil, Capacidad Financiera exigidos por la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de abanca.com. Nota: Estas condiciones no resultarán de aplicación si el préstamo está sujeto a la Ley 5/2019 de 15 marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

3. Préstamo Anticipo Tipo 0

Destino	Anticipo de hasta 3 mensualidades de nómina.
Tipo de interés	0%
Importe:	Mínimo: 1.000 € Máximo: 3 mensualidades
Plazo	Mínimo 6 meses; máximo 10 meses
Comisiones y gastos:	• Apertura: 2% • Estudio: 0% • Cancelación y Amortización anticipada: Exento • Modificación contractual: 1% (mín. 30€) • Gtos. Gestión Recobro Impagados: 43 € • Recargo demora: 2 puntos s/T. interés
Condiciones de vinculación:	Domiciliación nómina Contratación Tarjeta Crédito

TAE: 7,19% para un anticipo de 6000€ a 6 meses; TIN de 0%. Cuota mensual de 1000€. Importe total adeudado de 6120€. Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 120€ (2% sobre el principal con un mínimo de 0€). Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Esta TAE se ha calculado bajo la hipótesis de que el tipo, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial, por tanto, esta TAE podrá variar si las comisiones y los gastos son diferentes.



HIPOTECA TOP MARI CARMEN VALOR A TIPO FIJO

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 30 de junio de 2026.

Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación			
Tipo de interés inicial (12 meses) Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	2,85%	2,85%	2,85%	2,85%
	Con Max. bonificación	2,15%	2,15%	2,15%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	2,85%	2,85%	2,85%	2,85%
	Con Max. bonificación	2,15%	2,15%	2,15%
• Ingreso recurrente de al menos 800€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%			
• Seguro de vida (1) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente (**).	-0,25 %			
• Seguro de Hogar (2) asociado al préstamo (**).	-0,20 %			
• Seguro de pagos (3) protegidos asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente (**).	-0,25%			
• Contratación de alarma comercializada a través de ABANCA con domiciliación de cuotas en cuenta de la Entidad	-0,10%			
Importe máximo	≤ 90 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra			
Plazo	15, 20, 25 o 30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)			
TAE no bonificada	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
TAE con máxima bonificación	3,49%	3,46%	3,43%	3,41%
	4,05%	4,00%	3,94%	3,88%
Comisiones	Comisión de apertura 0% (0,00€ mínimo 0€) Resto de comisiones 0%			
Gastos por gestión de recobro de impagos	43 €			

- Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.

- El documento de tasación de la vivienda.

- En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:

▪ La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).

- Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada. La bonificación máxima es del 0,70%.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1. TAEs para un préstamo sin bonificación:

a) TAE de 3,49% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 1.025,09€* cada una durante los 12 primeros meses y de 1.025,09€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 1.024,07€); TIN 2,85% el primer año y 2,85% resto períodos; Intereses: 34.515,18€; Comisiones y gastos: 7.446,38€. Coste total del préstamo: 41.961,56€. Importe total adeudado del préstamo: 191.961,56€.

b) TAE de 3,46% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 820,68€* cada una durante los 12 primeros meses y de 820,68€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 820,04€); TIN 2,85% el primer año y 2,85% resto períodos. Intereses: 46.962,56€. Comisiones y gastos: 9.816,38€. Coste total del préstamo: 56.778,94€. Importe total adeudado del préstamo: 206.778,94€.

c) TAE de 3,43% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 699,67€* cada una durante los 12 primeros meses y de 699,67€* cada una para el resto del período, siendo la última cuota de 699,56€); TIN 2,85% el primer año y 2,85% resto períodos. Intereses: 59.900,89€. Comisiones y gastos: 12.186,38€. Coste total del préstamo: 72.087,27€. Importe total adeudado del préstamo: 222.087,27€.



d) TAE 3,41% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 620,34€* cada una durante los 12 primeros meses y de 620,34€* cada una para el resto del periodo, siendo la última cuota de 617,91€): TIN 2,85% el primer año y 2,85% resto periodos. Intereses: 73.319,97€. Comisiones y gastos: 14.556,38€. Coste total del préstamo: 87.876,35€. Importe total adeudado del préstamo: 237.876,35€.

2.- TAEs para un préstamo con máxima bonificación:

a) TAE 4,05% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 975,66€* cada una, siendo la última cuota de 975,33€): TIN de 2,15% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 25.618,47€. Comisiones y gastos: 22.483,66€. Coste total del préstamo: 48.102,13€. Importe total adeudado del préstamo: 198.102,13€

b) TAE 4,00% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 769,53€* cada una, siendo la última cuota de 768,58€): TIN 2,15% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 34.686,25€. Comisiones y gastos: 30.541,18€. Coste total del préstamo: 65.227,43€. Importe total adeudado del préstamo: 215.227,43€.

c) TAE 3,94% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 646,79€* cada una, siendo la última cuota de 647,72€): TIN 2,15% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 44.037,93€. Comisiones y gastos: 38.462,12€. Coste total del préstamo: 82.500,05€. Importe total adeudado del préstamo: 232.500,05€.

d) TAE 3,88% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 565,75€* cada una, siendo la última cuota de 564,79€): TIN 2,15% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 53.669,04€. Comisiones y gastos: 46.314,84€. Coste total del préstamo: 99.983,88€. Importe total adeudado del préstamo: 249.983,88€. (*)

*El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * (i / (1 - (1 + i)^{-n}))$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula:

$I = P * i$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal. Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula $A = C - I$. Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEs sin bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por el tipo de interés y los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0,00% mínimo 0€); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,15€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada: Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEs con máxima bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por el tipo de interés y los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0,00% mínimo 0€); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,15€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) y (v) Contratación de un seguro de hogar(2) (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

c) Además, para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i) contratación de un seguro de vida(1) comercializado a través de ABANCA, (siendo la edad máxima de contratación de 65 años y 6 meses para la modalidad de prima anual y estando limitada la contratación de la modalidad de prima única a que el prestatario no supere al término de la misma los 70 años, estableciéndose para ambas modalidades la edad máxima de renovación en los 69 años y 6 meses.) asociado al préstamo (bonificación del 0,25%) que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de prima única 10 años cuya prima estimada es 2.823,26€ (plazo de hipoteca 15 años), de 3.157,48€ (plazo hipoteca 20 años), de 3.355,12€ (plazo hipoteca 25 años), y de 3.484,54€ (plazo hipoteca 30 años), y, el coste de la prima de renovación anual estimada será de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, aunque el coste real es complejo de determinar, con que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...), y (ii) contratación de un seguro de pagos protegidos(3) comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima durante los 5 primeros años de 3.260,72€ y a partir del año 6 con renovación anual con una prima de 720€. (bonificación del 0,25%). Si el prestatario no pudiera contratar el seguro de pagos protegidos (3) o durante la vigencia del préstamo superara la edad límite, podrá obtener la máxima bonificación al domiciliar ingresos recurrentes de al menos 800€/mes o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%). En este caso, la TAE se modificará, considerando la bonificación del producto sustitutivo. Si el prestatario no pudiera contratar los seguros de vida(1) y pagos protegidos(3) conjuntamente, o superara durante la vigencia del préstamo los límites de edad indicados, no podrá alcanzar la máxima bonificación. **La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en la TAE sin y con máxima bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV.- Estas TAEs sin y con bonificación se ha calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que ABANCA y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el importe, el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo. Por tanto, esta TAE sin y con bonificación, variará con las modificaciones que se puedan producir en el importe, el tipo de interés las comisiones y los gastos. La TAE con máxima bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L., (NIF B70049630, Avenida de la Marina 1, 4ª planta, A Coruña). Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña (tomo 3321, folio 64, inscripción 29ª, hoja C-38698) y en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (OV-0044). Cumple con la normativa de seguros y dispone de seguro de responsabilidad civil. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de <https://www.abanca.com>.

Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas, pesos mexicanos, coronas danesas, coronas noruegas y coronas suecas, declarados en el momento del estudio del préstamo. Además, el importe de dichos ingresos para un único titular debe ser superior a 3.000€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales y si son dos titulares, el importe mínimo de 5.000€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales. Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la <https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf> FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación. Consulta condiciones en www.abanca.com



HIPOTECA MARI CARMEN VALOR A TIPO MIXTO

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 30 de junio de 2026

Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (5 primeros años) Bonificable hasta en -0,70 % :	2,90% Con máxima bonificación: 2,20%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 % :	Eur hipotecario a un año + 1,20 % Con máxima bonificación: Eur hipotecario a un año+ 0,50%
• Ingreso recurrente de al menos 800€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%
• Seguro de vida ⁽¹⁾ asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente ^(**) .	-0,25 %
• Seguro de Hogar ⁽²⁾ asociado al préstamo ^(**) .	-0,20 %
• Seguro de pagos ⁽³⁾ protegidos asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente ^(**) .	-0,25%
• Contratación de alarma comercializada a través de ABANCA con domiciliación de cuotas en cuenta de la Entidad	-0,10%
Importe máximo	≤ 90 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - - Valor de Tasación - - Precio de Compra
Plazo máximo	30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)
TAE Variable no bonificada TAE Variable con máxima bonificación	4,14% 4,60%
Comisiones	Comisión de apertura: 0€ (0% con un mínimo de 0€) Resto de comisiones 0%.
Gastos por gestión de recobro de impagos	43€

• **Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.**

En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:

El documento de tasación de la vivienda.

La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).

Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada. La bonificación máxima es del 0,70%.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1.-TAEVariable para un préstamo sin bonificación: 4,14% (1). TIN 2,90% durante los 5 primeros años, y TIN de 4,00% (Euribor a un año + 1,20%) revisable anualmente que se aplicará transcurridos los 5 primeros años. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 703,54€ cada una durante los 5 primeros años, de 775,97€ cada una para el resto del periodo y una última de 777,70€ (1)/(3). Intereses: 78.446,93€. Comisiones y gastos: 12.186,38€. Coste total: 90.633,31€ (1). Importe total adeudado del préstamo: 240.633,31€ (1).

2.-TAEVariable para un préstamo con máxima bonificación: 4,60% (2). TIN 2,20% durante los 5 primeros años, y TIN de 3,30% (Euribor a un año + 0,50%) revisable anualmente que se aplicará transcurridos los 5 primeros años. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 650,49€ cada una durante los 5 primeros años, de 719,31€ cada una para el resto del periodo y una última de 718,39€ (2)/(3). Intereses: 61.662,88€. Comisiones y gastos: 38.462,12 €. Coste total del préstamo: 100.125 (2). Importe total adeudado del préstamo: 250.125 (2).

(1) Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial durante los 5 primeros años del 2,90% y el tipo del 4,00% para el resto de periodos (suma del Euribor a un año (2,804%) + el margen del 1,20%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-06-2026) al no ser el tipo fijo inicial superior al del periodo variable.

(2) Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial durante los 5 primeros años del 2,20% y el tipo del 3,30% para el resto de periodos (suma del Euribor a un año (2,804%) + el margen del 0,50%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-06-2026) al no ser el tipo fijo inicial superior al del periodo variable.

(3) El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * (i / (1 - (1 + i)^{-n}))$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal. La



cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula: $I = P \cdot i$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal. Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula $A = C - I$.

Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable sin bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por el tipo de interés y los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% mínimo 0€); (ii) Tasación: 318.23€; (iii) Nota Simple: 18.15€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada: Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable con máxima bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por el tipo de interés y los plazos referidos.

€b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€(0% mínimo 0€); (ii) Tasación: 318.23€; (iii) Nota Simple: 18.15€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) y (v) contratación de un seguro de hogar(2) (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

c) Además, para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda c) Además, para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i)contratación de un seguro de vida(1) comercializado a través de ABANCA, (siendo la edad máxima de contratación de 65 años y 6 meses para la modalidad de prima anual y estando limitada la contratación de la modalidad de prima única a que el prestatario no supere al término de la misma los 70 años, estableciéndose para ambas modalidades la edad máxima de renovación en los 69 años y 6 meses.) asociado al préstamo (bonificación del 0,25%) que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i)renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de prima única 10 años cuya prima estimada es 3.355,12€ (plazo hipoteca 25 años) y, el coste de la prima de renovación anual estimada será de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, aunque el coste real es complejo de determinar, con que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...), y (ii) contratación de un seguro de pagos protegidos(3) comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima durante los 5 primeros años de 3.260,72€ y a partir del año 6 con renovación anual con una prima de 720€. (bonificación del 0,25%). Si el prestatario no pudiera contratar el seguro de pagos protegidos (3) o durante la vigencia del préstamo superara la edad límite, podrá obtener la máxima bonificación al domiciliar ingresos recurrentes de al menos 800€/mes o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%). En este caso, la TAE se modificará, considerando la bonificación del producto sustitutivo. Si el prestatario no pudiera contratar los seguros de vida(1) y pagos protegidos(3) conjuntamente, o superara durante la vigencia del préstamo los límites de edad indicados, no podrá alcanzar la máxima bonificación. **La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en la TAE sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii)inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD, así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV. La TAEVariable sin y con bonificación se han calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que la ENTIDAD y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo, y (v) los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAEVariable, variará con las revisiones del tipo de interés. La TAEVariable con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L., (NIF B70049630, Avenida de la Marina 1, 4ª planta, A Coruña). Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña (tomo 3321, folio 64, inscripción 29ª, hoja C-38698) y en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (OV-0044). Cumple con la normativa de seguros y dispone de seguro de responsabilidad civil. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de <https://www.abanca.com>.

Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas y pesos mexicanos, coronas danesas, coronas suecas y coronas noruegas declarados en el momento del estudio del préstamo. Además el importe de dichos ingresos para un único titular debe ser superior a 2.300€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales y si son dos titulares, el importe mínimo de 3.500€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales.

Recuerda que tienes toda la información formal sobre la hipoteca en la https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPRECY en las Condiciones Generales de la contratación.



HIPOTECA MARI CARMEN VALOR A TIPO FIJO

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 30 de junio de 2026.

Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación			
Tipo de interés inicial (12 meses) Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	3,30%	3,30%	3,30%	3,30%
	Con bonificación	Max. 2,60%	2,60%	2,60%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 %:	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	3,30%	3,30%	3,30%	3,30%
	Con bonificación	Max. 2,60%	2,60%	2,60%
Ingreso recurrente de al menos 800€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%			
Seguro de vida (1) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente (**).	-0,25 %			
Seguro de Hogar (2) asociado al préstamo (**).	-0,20 %			
Seguro de pagos (3) protegidos asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente (**).	-0,25%			
Contratación de alarma comercializada a través de ABANCA con domiciliación de cuotas en cuenta de la Entidad	-0,10%			
Importe máximo	≤ 90 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra			
Plazo	15, 20, 25 o 30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)			
TAE no bonificada TAE con máxima bonificación	A 15 años	A 20 años	A 25 años	A 30 años
	3,94% 4,50%	3,91% 4,44%	3,88% 4,37%	3,86% 4,31%
Comisiones	Comisión de apertura 0% (0€ mínimo 0€) Resto de comisiones 0%			
Gastos por gestión de recobro de impagos	43 €			

• Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.

- El documento de tasación de la vivienda.
- En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:
 - La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).
 - Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto.

El presente préstamo a tipo de interés fijo está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de forma voluntaria determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada. Bonificación máxima 0,70%.

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1. TAEs para un préstamo sin bonificación:

- TAE de 3,94% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 1.057,65€* cada una durante los 12 primeros meses y de 1.057,65€* cada una para el resto del periodo, siendo la última cuota de FF15€); TIN 3,30% el primer año y 3,30% resto periodos. Intereses: 40.377,53€; Comisiones y gastos: 7.446,38€. Coste total del préstamo: 47.823,91€. Importe total adeudado del préstamo: 197.823,91€.
- TAE de 3,91% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 854,60€* cada una durante los 12 primeros meses y de 854,60€* cada una para el resto del periodo, siendo la última cuota de 855,66€); TIN 3,30% el primer año y 3,30% resto periodos. Intereses: 55.105,06€. Comisiones y gastos: 9.816,38€. Coste total del préstamo: 64.921,44€. Importe total adeudado del préstamo: 214.921,44€.
- TAE de 3,88% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 734,94€* cada una durante los 12 primeros meses y de 734,94€* cada una para el resto del periodo, siendo la última cuota de 736,01€); TIN 3,30% el primer año y 3,30% resto periodos. Intereses: 70.483,07€. Comisiones y gastos: 12.186,38€. Coste total del préstamo: 82.669,45€. Importe total adeudado del préstamo: 232.669,45€.
- TAE 3,86% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 656,93€* cada una durante los 12 primeros meses y de 656,93€* cada una para el resto del periodo, siendo la última cuota de 658,67€); TIN 3,30% el primer año y 3,30% resto periodos. Intereses: 86.496,54€. Comisiones y gastos: 14.556,38€. Coste total del préstamo: 101.052,92€. Importe total adeudado del préstamo: 251.052,92€.

2.- TAEs para un préstamo con máxima bonificación:

- TAE 4,50% calculada para un préstamo a 15 años (180 cuotas mensuales de 1.007,26€* cada una, siendo la última cuota de 1.007,39€); TIN de 2,60% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 31.306,93€. Comisiones y gastos: 22.483,66€. Coste total del préstamo: 53.790,59€. Importe total adeudado del préstamo: 203.790,59€.



b) TAE 4,44% calculada para un préstamo a 20 años (240 cuotas mensuales de 802,18€* cada una, siendo la última cuota de 802,83€); TIN 2,60% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 42.523,85€. Comisiones y gastos: 30.541,18€. Coste total del préstamo: 73.065,03€. Importe total adeudado del préstamo: 223.065,03€.

c) TAE 4,37% calculada para un préstamo a 25 años (300 cuotas mensuales de 680,50€* cada una, siendo la última cuota de 682,16€); TIN 2,60% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 54.151,66€. Comisiones y gastos: 38.462,12€. Coste total del préstamo: 92.613,78€. Importe total adeudado del préstamo: 242.613,78€.

d) TAE 4,31% calculada para un préstamo a 30 años (360 cuotas mensuales de 600,51€* cada una, siendo la última cuota de 600,14€); TIN 2,60% tanto para el primer año como para el resto de periodos. Intereses: 66.183,23€. Comisiones y gastos: 46.314,84€. Coste total del préstamo: 112.498,07€. Importe total adeudado del préstamo: 262.498,07€. (*)

*El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * (i / (1 - (1 + i)^{-n}))$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula: $I = P * i$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal. Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula $A = C - I$.

Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEs sin bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por el tipo de interés y los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% mínimo 0€); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,15€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada: Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de las TAEs con bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por el tipo de interés y los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% mínimo 0€); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,15€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) y (v) contratación de un seguro de hogar(2) (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

c) Además, para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i) contratación de un seguro de vida(1) comercializado a través de ABANCA, (siendo la edad máxima de contratación de 65 años y 6 meses para la modalidad de prima anual y estando limitada la contratación de la modalidad de prima única a que el prestatario no supere al término de la misma los 70 años, estableciéndose para ambas modalidades la edad máxima de renovación en los 69 años y 6 meses.) asociado al préstamo (bonificación del 0,25%) que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de prima única 10 años cuya prima estimada es 2.823,26€ (plazo de hipoteca 15 años), de 3.157,48€ (plazo hipoteca 20 años), de 3.355,12€ (plazo hipoteca 25 años), y de 3.484,54€ (plazo hipoteca 30 años), y, el coste de la prima de renovación anual estimada será de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, aunque el coste real es complejo de determinar, con que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...), y (ii) contratación de un seguro de pagos protegidos(3) comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima durante los 5 primeros años de 3.260,72€ y a partir del año 6 con renovación anual con una prima de 720€ (bonificación del 0,25%). Si el prestatario no pudiera contratar el seguro de pagos protegidos (3) o durante la vigencia del préstamo superara la edad límite, podrá obtener la máxima bonificación al domiciliar ingresos recurrentes de al menos 800€/mes o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%). En este caso, la TAE se modificará, considerando la bonificación del producto sustitutivo. Si el prestatario no pudiera contratar los seguros de vida(1) y pagos protegidos(3) conjuntamente, o superara durante la vigencia del préstamo los límites de edad indicados, no podrá alcanzar la máxima bonificación. **La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en la TAE sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestión relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestión derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV.- Estas TAEs sin y con bonificación se ha calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que ABANCA y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el importe, el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo. Por tanto, esta TAE sin y con bonificación, variará con las modificaciones que se puedan producir en el importe, el tipo de interés las comisiones y los gastos. La TAE con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador: ABANCA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L., (NIF B70049630, Avenida de la Marina 1, 4ª planta, A Coruña). Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña (tomo 3321, folio 64, inscripción 29ª, hoja C-38698) y en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (OV-0044). Cumple con la normativa de seguros y dispone de seguro de responsabilidad civil. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de <https://www.abanca.com>.

Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas, pesos mexicanos, coronas danesas, coronas noruegas y coronas suecas, declarados en el momento del estudio del préstamo. Además el importe de dichos ingresos para un único titular debe ser superior a 2.300€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales y si son dos titulares, el importe mínimo de 3.500€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales. Recuerda que tienes en www.abanca.com toda la información formal sobre la hipoteca en la https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación. Consulta condiciones en www.abanca.com



HIPOTECA MARI CARMEN **VALOR A TIPO VARIABLE**

La oferta se revisará mensualmente, y se mantendrá actualizada en la URL personal del colectivo. Oferta válida para operaciones en las que el cliente haya solicitado la tasación a través de ABANCA antes del 30 de junio de 2026

Finalidad	Adquisición / Autopromoción de vivienda / Rehabilitación
Tipo de interés inicial (12 primeros meses) Bonificable hasta en -0,70 % :	2,85% Con máxima bonificación: 2,15%
Tipo de interés resto del Plazo Bonificable hasta en -0,70 % :	Eur hipotecario a un año + 1,20 % Con máxima bonificación: Eur hipotecario a un año+ 0,50%
• Ingreso recurrente de al menos 800€ al mes (en un único apunte) o domiciliar seguros sociales sin importe mínimo.	-0,25%
• Seguro de vida (1) asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente (**).	-0,25 %
• Seguro de Hogar (2) asociado al préstamo (**).	-0,20 %
• Seguro de pagos (3) protegidos asociado al préstamo por el 100 % del saldo pendiente (**).	-0,25%
• Contratación de alarma comercializada a través de ABANCA con domiciliación de cuotas en cuenta de la Entidad	-0,10%
Importe máximo	≤ 90 % (1.ª vivienda) o ≤ 60 % (2.ª vivienda) sobre el menor de: - Valor de Tasación - Precio de Compra
Plazo máximo	30 años (máxima edad del cliente al vencimiento 75 años)
TAE Variable no bonificada	4,49%
TAE Variable con máxima bonificación	4,94%
Comisiones	Comisión de apertura: 0€ (0% con un mínimo de 0€) Resto de comisiones 0%.
Gastos por gestión de recobro de impagos	43€

• **Información del estado de la hipoteca a través de Banca electrónica o Banca Móvil, SMS o correo electrónico.**

En Banca Electrónica y en Banca Móvil estará a disposición la siguiente información:

El documento de tasación de la vivienda.

La liquidación final de los gastos de gestión de la hipoteca (que se hará efectiva en la cuenta).

Y mediante SMS se informará, con la antelación suficiente a la fecha de revisión de la bonificación, si se puede mejorar el tipo de interés.

Para poder enviar las comunicaciones sólo necesitamos un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico. Los avisos mediante SMS se enviarán al primer titular de la hipoteca que facilitó el número de contacto. El presente préstamo a tipo de interés variable está garantizado con hipoteca, y se podrá convertir en un producto combinado, si se contratan y/o mantienen de préstamos voluntarios determinados productos, que comercializados a través de ABANCA, podrán dar acceso a una reducción del tipo de interés mediante una bonificación del margen en los puntos porcentuales que se indican para cada uno de los productos a partir de la primera revisión del tipo de interés. La contratación de dichos productos se podrá hacer por separado y no son condición para la concesión del préstamo, y el coste de los mismos se mantendrá invariable con independencia de si se contratan conjuntamente con el préstamo hipotecario o de forma separada. **Bonificación máxima 0,70%.**

EJEMPLO REPRESENTATIVO EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

1.-TAEVariable para un préstamo sin bonificación: 4,49% (1). TIN 2,85% durante el primer año, y TIN de 4,00% (Euribor a un año + 1,20%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 699,67€ cada una durante los 12 primeros meses, de 788,78€ cada una para el resto del periodo y una última de 788,65€ (1)(3). Intereses: 85.564,55€. Comisiones y gastos: 12.186,38€. Coste total: 97.750,93€ (1). Importe total adeudado del préstamo: 247.750,93€ (1).

2.-TAEVariable para un préstamo con máxima bonificación: 4,94% (2). TIN 2,15% durante el primer año, y TIN de 3,30% (Euribor a un año + 0,50%) revisable anualmente que se aplicará transcurrido el primer año. Para un plazo de 25 años, tendrás 300 cuotas mensuales de 646,79€ cada una durante los 12 primeros meses, de 731,96€ cada una para el resto del periodo y una última de 732,90€ (2)(3). Intereses: 68.566,90€. Comisiones y gastos: 38.462,12€. Coste total del préstamo: 107.029,02€ (2). Importe total adeudado del préstamo: 257.029,02€ (2).

1. Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial del primer año del 2,85% y el tipo del 4,00% para el resto de periodos (suma del Euribor a un año (2,804%) + el margen del 1,20%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-06-2026) al no ser el tipo fijo inicial superior al del periodo variable.

2. Para calcular la TAEVariable, el importe de las cuotas, el coste total del préstamo y el importe total adeudado, se ha tenido en cuenta el tipo fijo inicial del primer año del 2,15% y el tipo del 3,30% para el resto de periodos (suma del Euribor a un año (2,804%) + el margen del 0,50%, según referencia publicada en el BOE de fecha 02-06-2026) al no ser el tipo fijo inicial superior al del periodo variable.

El sistema de amortización del presente préstamo hipotecario es EPC (francés o cuota constante). La cuota mensual C se calcula aplicando la siguiente fórmula: $C = P * (i / (1 - (1 + i)^{-n}))$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el tipo de interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año); y "n" es el número de cuotas del préstamo. El importe de la cuota se redondea al segundo decimal. La cuota mensual está compuesta de amortización de capital (parte que se destina a devolver el dinero que se ha prestado) e intereses (parte



con la que se remunera el capital pendiente de devolver). Para calcular los intereses "I" de cada cuota se utiliza la siguiente fórmula: $I = P \cdot i$. Donde "P" es el importe pendiente del préstamo; e "i" es el tipo de interés, que será el resultado de dividir el interés anual (TIN) entre 12 (número de cuotas al año). El importe de los intereses se redondea al segundo decimal. Para calcular el importe que corresponde a la amortización de capital "A", tendremos que restar a la cuota "C", el importe de los intereses "I"; siendo la fórmula $A = C - I$.

Puede consultar como se realiza el cálculo de las cuotas en el siguiente enlace: www.abanca.com/tuprestamo

I.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable sin bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por el tipo de interés y los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% mínimo 0€); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,15€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) (v) Seguro de daños de la vivienda hipotecada: Como ABANCA no comercializa Seguros de Daños que solo cubran los riesgos indicados por la normativa de mercado hipotecario, para calcular el coste de dicho producto se ha simulado un seguro de hogar (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

II.- Supuestos utilizados para el cálculo de la TAEVariable con máxima bonificación:

a) Préstamo de 150.000€ y por el tipo de interés y los plazos referidos.

b) Se han incluido los siguientes costes a cargo del Prestatario: (i) Comisión de apertura de 0€ (0% mínimo 0€); (ii) Tasación: 318,23€; (iii) Nota Simple: 18,15€; (Tasación y Nota simple incluyen IVA del 21%); (iv) Comisión de mantenimiento de la cuenta asociada de 40€/trimestre (pagadera los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) y (v) contratación de un seguro de hogar⁽²⁾ (que es lo más similar al de daños, pero incluyendo mayores coberturas) para una vivienda hipotecada con una cobertura de 150.000€ de continente y 12.000€ de contenido con una prima anual de 314€ (en caso de siniestro la indemnización corresponderá al valor real del bien). Dicho importe tiene carácter orientativo.

c) Además, para este cálculo se ha considerado que se mantienen contratados durante toda la vida del préstamo los siguientes productos: (i) contratación de un seguro de vida⁽¹⁾ comercializado a través de ABANCA, (siendo la edad máxima de contratación de 65 años y 6 meses para la modalidad de prima anual y estando limitada la contratación de la modalidad de prima única a que el prestatario no supere al término de la misma los 70 años, estableciéndose para ambas modalidades la edad máxima de renovación en los 69 años y 6 meses.) asociado al préstamo (bonificación del 0,25%) que cubra el 100% del saldo pendiente. Los plazos de contratación para el seguro de vida asociado a la hipoteca podrán ser: (i) renovación anual, o (ii) prima única a 6, 8, o 10 años. A efectos informativos, se simula un seguro de vida de prima única 10 años cuya prima estimada es de 3.355,12€ y, el coste de la prima de renovación anual estimada será de 350,66€ para un prestatario de 30 años de edad, aunque el coste real es complejo de determinar, con que éste podrá variar en función de múltiples circunstancias (edad, capital pendiente del préstamo, impuestos aplicables, estado de salud del prestatario, etc...), y (ii) contratación de un seguro de pagos protegidos⁽³⁾ comercializado a través de ABANCA (edad máxima de contratación 64 años y 6 meses y edad máxima de renovación 69 años y 6 meses) asociado al préstamo cuya prima durante los 5 primeros años de 3.260,72€ y a partir del año 6 con renovación anual con una prima de 720€ (bonificación del 0,25%). Si el prestatario no pudiera contratar el seguro de pagos protegidos (3) o durante la vigencia del préstamo superara la edad límite, podrá obtener la máxima bonificación al domiciliar ingresos recurrentes de al menos 800€/mes o Seguros Sociales (bonificación del 0,25%). En este caso, la TAE se modificará, considerando la bonificación del producto sustitutivo. Si el prestatario no pudiera contratar los seguros de vida⁽¹⁾ y pagos protegidos⁽³⁾ conjuntamente, o superara durante la vigencia del préstamo los límites de edad indicados, no podrá alcanzar la máxima bonificación. **La contratación y condiciones de los seguros, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de suscripción exigidos por cada compañía aseguradora y de la modalidad de producto elegida. El Prestatario deberá mantener abierta en ABANCA, hasta la cancelación del préstamo, una cuenta asociada al mismo en la que se abonará el importe prestado y se cargarán los pagos a que venga obligado, derivados de dicho contrato.

III.- No se han incluido en la TAE sin y con bonificación los siguientes costes a cargo de ABANCA: (i) formalización de la escritura de préstamo hipotecario en Notaría, (ii) inscripción de la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad, (iii) los de gestoría relativos a la formalización en Notaría e inscripción del préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad correspondiente, (iv) el pago del IAJD; así como los gastos de gestoría derivados del pago del mencionado impuesto ante la oficina liquidadora correspondiente, cuando dicho gasto deba ser asumido en base a normativa.

IV. La TAEVariable sin y con bonificación se han calculado bajo las hipótesis de que: (i) el contrato de préstamo por el importe indicado estará vigente durante toda la duración pactada, (ii) que la ENTIDAD y el Prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos acordados, por lo que no se han incluido las comisiones y gastos que el Prestatario pueda evitar si cumple con sus obligaciones contractuales, (iii) el tipo de interés, las comisiones y los gastos se mantienen durante toda la vigencia del contrato en el nivel fijado en el periodo inicial, (iv) no se produce ningún reembolso total ni parcial durante toda la duración del préstamo, y (v) los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAEVariable, variará con las revisiones del tipo de interés. La TAEVariable con bonificación, además también podrá variar por aplicación de las bonificaciones.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo, existe el riesgo de pérdida del bien hipotecado. La garantía de este préstamo no se limita al bien hipotecado, sino que la responsabilidad se extiende a todos los bienes actuales y futuros de los Prestatarios y, en su caso, de los Garantes. Para obtener la bonificación indicada, los seguros han de ser comercializados necesariamente por el mediador:

ABANCA Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L., (NIF B70049630, Avenida de la Marina 1, 4ª planta, A Coruña). Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña (tomo 3321, folio 64, inscripción 29ª, hoja C-38698) y en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (OV-0044). Cumple con la normativa de seguros y dispone de seguro de responsabilidad civil. Entidades aseguradoras disponibles en el apartado de Seguros de <https://www.abanca.com>.

Concesión sujeta al análisis de riesgos de la Entidad. Oferta válida para una operación de nueva formalización (para Subrogaciones y Novaciones consultar condiciones). Esta financiación es solo para personas físicas con ingresos y patrimonios en euros, dólares USA, francos suizos, libras esterlinas, pesos mexicanos, coronas danesas, coronas noruegas y coronas suecas, declarados en el momento del estudio del préstamo. Además el importe de dichos ingresos para un único titular debe ser superior a 2.300€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales y si son dos titulares, el importe mínimo de 3.500€ (o la conversión a la divisa correspondiente) mensuales

Recuerda que tienes toda la información formal sobre la hipoteca en la <https://www.abanca.com/files/docs/es-fipre-hipoteca-maricarmen-fija-convenios.pdf> FIPRE (y en su caso para operaciones en Andalucía también en la DIPREC) y en las Condiciones Generales de la contratación.



C. VISA TÚ

La tarjeta para todo

La tarjeta de crédito VISA Tú es la tarjeta con la que pagar todo en tu día a día. La fruta, el pan, la gasolinera, el supermercado y cualquier cosa que necesites. Elige cómo quieres pagar tus compras:

- Pago final de mes
- Pago en 3 meses
- Pago en cuota fija (modalidad revolving)

Podrás cambiar la modalidad de pago cuando quieras desde tu móvil, al instante y en un solo clic.

Si cambias la forma de pago en tu tarjeta, todas las compras y disposiciones/traspasos que realices a partir de ese momento se abonarán con esa nueva forma de pago.

Las operaciones anteriores, seguirán teniendo la forma de pago que tuvieran previamente, por lo que si quieres modificarla, tendrás que hacerlo operación a operación

Ventajas

Retirar en cajeros



Cuando vayas a retirar dinero con la tarjeta de crédito VISA Tú a un cajero puedes elegir la forma de pago que más te interese: si quieres realizarla como una operación a débito o si prefieres que te la carguemos a crédito con la modalidad de pago que tengas por defecto.



Seguros

Solo por tener la VISA Tú ya dispones de coberturas vinculadas a la tarjeta, de forma totalmente gratuita. Por ejemplo:

- Seguro por robo o atraco en cajero y también por uso fraudulento de tu tarjeta
- Seguro de accidentes en transporte público
- Seguro de asistencia en viajes
- Seguro de robo de compras
- Seguro de daños

Controla tu gasto



Todo bajo control en tu Banca Móvil y en tu Banca Electrónica

Además con tu tarjeta Visa Tú decide, compra a compra, cómo quieres pagar. Cambia la forma de pago de una operación en cualquier momento, antes del primer cargo.

Fin de mes



Las operaciones que hayas incluido en esta modalidad se cargarán en tu cuenta el último día del mes o siguiente hábil.

A plazos



Paga la operación que quieras a plazos (3, 6, 9, 10 o 12 meses).

Cuota fija (modalidad revolving)



Puedes seleccionar la compra que quieras y pagarla cómodamente. Todos los meses pagarás la cuota que mejor se adapte ti.

Y además:

Traspasos



Si te entran gastos en tu cuenta con los que no contabas (la luz, el seguro del coche...), puedes traspasar dinero desde tu tarjeta a tu cuenta.



D. TARIFA PLANA DE SEGUROS

Agrupar tus Seguros, divide el pago en 12 meses y paga lo mismo cada mes. Sin intereses ni comisiones y ahorra hasta un 7%.



Suma tus seguros y los de tu familia en **un único recibo**.



Divide el pago en 12 meses **sin intereses ni comisiones**.



Multiplica las ventajas y podrás ahorrar hasta un **7%**.

- Tus seguros en un único recibo mensual
- Hasta un 7% de bonificación
- Posibilidad de aplazar el pago de dos cuotas al año sin coste
- Teléfono único para dudas y consultas (900 815 900)
- Información integrada con detalle de todas tus coberturas en un único extracto periódico

 Nota: Exclusivamente seguros comercializados por ABANCA pertenecientes a los siguientes ramos: vida riesgo, hogar, salud, decesos y autor. Descuento en función del número de modalidades de seguros contratados.

E. TARIFA PLANA DE VALORES

Órdenes de compra/venta de valores de renta variable en mercados nacionales realizadas a través del canal de Banca Electrónica y móvil:



Órdenes inferiores o iguales a 3.000€	6€ por operación
Órdenes inferiores o iguales a 10.000€	9€ por operación
Órdenes inferiores o iguales a 30.000€	15€ por operación
Órdenes superiores a 30.000€	0,15% sobre efectivo.

(Adicionalmente siempre se aplicarán los costes ajenos a nuestra entidad como los cánones bursátiles)



La gestión delegada de carteras es un servicio de inversión donde un equipo de expertos se encarga de gestionar una cartera de fondos de inversión en tu nombre. Esto significa delegar la toma de decisiones de inversión a ABANCA, que se encargará de comprar y vender activos de acuerdo con tu perfil de riesgo, objetivos de inversión y preferencias de sostenibilidad.

- **Delegar la gestión de la inversión a profesionales**

Con la comodidad de que tus inversiones están siendo gestionadas por expertos.

- **Experiencia y conocimiento**

El equipo de ABANCA tiene la experiencia y el conocimiento para tomar las decisiones de inversión.

- **Ahorrar tiempo y esfuerzo**

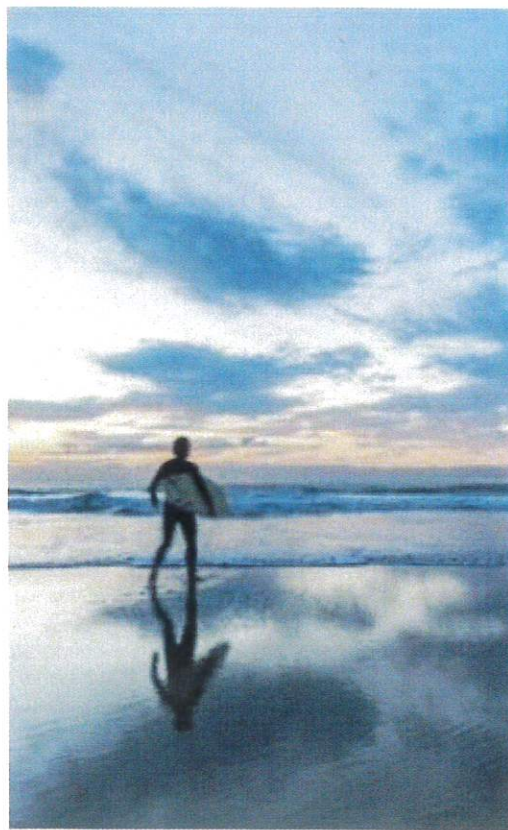
No es necesario estar constantemente pendiente de las inversiones, ya que ABANCA se encarga de todo.

- **Monitorización de mercados y carteras**

El equipo de expertos monitoriza los mercados y las carteras para tomar las decisiones de inversión por ti.

- **Información y transparencia**

ABANCA proporciona información detallada sobre la evolución de la cartera a través del informe periódico trimestral, la banca electrónica y la newsletter mensual.



IN
INVERSIÓN
INTELIGENTE

Nuestra
filosofía es la
**Inversión
Inteligente.**

Porque nos adelantamos a las tendencias, buscamos tomar las mejores decisiones y contamos con las herramientas más avanzadas. Entendemos que la inteligencia y el conocimiento son el verdadero capital. Y el criterio, la mejor inversión.

2%

**de bonificación
en tu inversión***

en Gestión Delegada de Carteras.
máximo de bonificación de 6.000€

Información de carácter publicitario.

Promoción válida hasta el 30/06/2026 para aportaciones a nuevos Contratos de Gestión Delegada de Carteras que supongan un incremento de la posición global del cliente en ABANCA, abierto hasta 30 días antes de la adhesión a la misma. Se abonará en efectivo el 2% del importe transaccional con un compromiso de permanencia de 50 meses. Más información sobre la promoción, estrategias, costes y riesgos asociados a la Gestión Delegada de Carteras en abanca.com y en oficinas.

**Planes de Pensiones**

1	2	3	4	5	6	7
Potencialmente menor rendimiento Menor riesgo						Potencialmente mayor rendimiento Mayor riesgo

El nivel de riesgo de los Planes de Pensiones de ABANCA incluidos en esta promoción, en una escala de 1 a 7, varía de 3 a 6. Riesgo Nivel 3: ABANCA Renta Fija Mixta Conservador. Riesgo Nivel 3: ABANCA Renta Fija Mixta Moderado. Riesgo Nivel 4: ABANCA Renta Variable Mixta Decidido. Riesgo Nivel 5: ABANCA Renta Variable Mixta Dinámico. Riesgo Nivel 6: ABANCA Renta Variable. Puede consultar el nivel de riesgo y las alertas de liquidez de cada Plan de Pensiones en el Documento de Datos Fundamentales, disponible en cualquier oficina de ABANCA o en abanca.com. La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo. El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de Planes y fondos de pensiones. El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Descubre Júbilo. El servicio de asesoramiento para ahorrar más y jubilarte mejor.

Te realizaremos un estudio en el que te mostraremos cómo será tu jubilación y te recomendaremos un Plan de ahorro en función de tu edad, tu capacidad de ahorro y tus expectativas de rentabilidad.

Descubre las ventajas de un Plan de Pensiones:

**Ahorra para tu futuro**

Un pequeño esfuerzo hoy puede suponer mucho dinero en tu jubilación. Puedes ahorrar estableciendo una cuota periódica o decidir aportar cuando más te convenga.

**Dispón de tu dinero en cuanto te jubiles**

Si estás cerca de la jubilación es el mejor momento para aportar a un Plan y poder disfrutar de tus ahorros cuando te jubiles.

**Ahorra en tu declaración de la renta**

Te asesoraremos de cómo beneficiarte de las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones en la declaración de la renta. Puedes ahorrar en tu próxima declaración hasta 450€ por cada 1.000€ que aportes a un Plan.⁽¹⁾

**Expertos que se adaptan a tus necesidades**

Buscaremos una inversión que se adapte a tu perfil y tus expectativas de rentabilidad. Nuestros asesores solo te ofrecerán lo que más te conviene.

**Y si lo necesitas**

Con un Plan de Pensiones, en caso de desempleo o enfermedad grave, podrás recibir la prestación de forma anticipada.

Convierte tu Plan de Pensiones en un **Plan de Júbilo**.

Si tienes un Plan de Pensiones en otro banco, tráelo a ABANCA y llévate en efectivo hasta un

4%

de bonificación ⁽²⁾

(1) Estimación calculada para un trabajador por cuenta ajena con un tipo marginal del 45% en el IRPF.

(2) Podrás consultar las alertas de liquidez, el indicador de riesgo, las principales características de los planes de pensiones y los Documentos de Datos Fundamentales en cualquier oficina de ABANCA.

© Cebanik, S.A. Entidad Depositaria de Fondos de Pensiones. ABANCA Corporación Bancaria S.A. Entidad Promotora y comercializadora de los planes de pensiones individuales ABANCA Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A., Entidad Gestora Fondos de Pensiones.

(3) Sobre la promoción del 4%. Programa válido para traspasos efectivos de otras entidades a determinados Planes de Pensiones Individuales de ABANCA realizados hasta el 30 de septiembre de 2026. Planes de pensiones incluidos en la promoción: ABANCA Renta Fija Mixta Conservador, ABANCA Renta Fija Mixta Moderado, ABANCA Renta Variable Mixta Decidido, ABANCA Renta Variable Mixta Dinámico, ABANCA Renta Variable y ABANCA Renta Variable Dividendo PP.

Entrega de la bonificación en efectivo. A efectos fiscales, esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario (sujeto a IRPF) y está sujeta a retención según la normativa fiscal vigente. Se abonará un 4% bruto para traspasos efectivos de otras entidades de importes igual o superior a 50.001€ y con un compromiso de permanencia de 6 años; un 3% bruto para traspasos de importes igual o superior a 20.001€ y con un compromiso de permanencia de 6 años; un 2% bruto para traspasos de importes igual o superior a 5.001€ y con un compromiso de permanencia de 6 años; y un 1% bruto para importes inferiores con un compromiso de permanencia de 5 años. En todos los casos el límite de bonificación es de 5.000 € brutos. Promoción no compatible con otras promociones de Planes de Pensiones.



F. SERVICIOS MÓVILES

ABANCA dispone de avanzados servicios de banca a distancia, valorados muy satisfactoriamente por los clientes actuales, que pone a disposición de sus clientes con tarifas más ventajosas respecto a las operaciones realizadas en oficinas:

- **Aplicación de Banca móvil.** Donde tienes a tu disposición casi toda la funcionalidad de la Banca Electrónica para ver cuánto has ahorrado o cuánto has gastado el mes pasado en el súper, para mover tu dinero o invertirlo; para contratar productos o pagar tus recibos con una foto, o encender y apagar tus tarjetas. Una herramienta con la que podrás hacer casi todo lo que necesitas de un banco, donde quieras y cuando quieras. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/banca-movil/>
- **Banca electrónica para particulares en internet.** Para consultar tus saldos y movimientos, Gestionar tus alertas y correspondencia, Pagar o devolver tus recibos, Consultar y dar de baja domiciliaciones, Hacer transferencias, Cambiar el límite y la modalidad de pago de tu tarjeta, Solicitar o contratar productos, Enviar dinero a cualquier móvil (ABANCA Cash), Amortizar préstamos, Crear tarjetas virtuales para pagar en internet, ¡Y muchas más!. Más información en <https://www.abanca.com/es/banca-a-distancia/>
- **Servicio de avisos a móvil o email.** Permite recibir de forma inmediata avisos de las operaciones que indica cada cliente: ingresos y cargos en cuenta, pagos con tarjetas, operaciones de valores,
- **Avanzado Bróker online** accesible desde los servicios de Banca Electrónica o Móvil que facilita la gestión de valores, ETFs y fondos de inversión y la consulta de la evolución de los principales mercados mundiales
- **Facilidades para pago online con tarjetas financieras** de forma segura gracias a las tarjetas virtuales creadas en Banca Electrónica o Banca Móvil y envío al móvil de clave para validación de operaciones
- **Avanzados sistemas de seguridad** con actualización permanente para que los clientes de ABANCA puedan utilizar los servicios a distancia de forma sencilla y con la máxima seguridad

Servicios de ayuda online en abanca.com y de Banca Telefónica y atención a clientes en el 981 910 522 o por email bancadistancia@abanca.com



ANEXO III

Oferta de prestación de servicios de BANCA PERSONAL

//ABANCA
Personal



¿Qué te ofrece ABANCA

+75**Asesores
a tu disposición****Un equipo
de expertos****Asesor
Personal**

Podrás contar con un Asesor Personal, experto en mercados financieros, productos y con amplia experiencia en el asesoramiento en materia de inversiones que te ofrecerá un **trato diferencial y eficaz de acuerdo con las características de tu patrimonio y tus necesidades específicas.**

Un Servicio Personalizado



Atención continuada y personal: Podrás disponer de tu asesor personal y acceder a la información, siempre que lo necesites, a través de diferentes canales.



Asesoramiento Financiero: Aplicando una estrategia de inversión según los objetivos definidos a través de productos y servicios que se adaptan a tu perfil de riesgo, liquidez y a tus preferencias de sostenibilidad.



Seguimiento de tus inversiones: Reuniones periódicas e informes de seguimiento personalizados.

Tecnología e Innovación



Espacio de inversiones en el Broker:

Desde Banca Móvil y Electrónica podrás consultar tus inversiones agregadas y clasificadas por posiciones dentro de asesoramiento, dentro del servicio de Gestión Discrecional de Carteras y el resto de Inversiones. Si dispones del servicio de Gestión Discrecional de Carteras podrás acceder a un espacio exclusivo con gráficos de rentabilidad, Newsletter, House View y Notas de Mercado.



Propuestas de inversión:

Tu Asesor de Banca Personal diseñará de forma recurrente propuestas de inversión adecuadas a tu perfil de riesgo y a tus necesidades que podrás recibir de forma omnicanal.



Informes de seguimiento:

Donde podrás consultar los movimientos y rentabilidades de tus productos de inversión, con gráficos explicativos para seguir la evolución detallada de tu cartera de una forma sencilla y transparente.

Productos exclusivos



Cuenta Premium

bonificación de las comisiones: mantenimiento, administración y envío de transferencias, ventajas en cuenta de valores y préstamo de anticipo de nómina.

Tarjeta Banca Personal una tarjeta de crédito que te permitirá también retirar dinero a débito en cajeros, y que te dará atención prioritaria en oficinas.

**Hipotecas, préstamos
y pólizas**

¿Cómo la obtienes?

- Disponer de una tarjeta de Crédito.
- Disponer del servicio de Banca Electrónica
- Mantener posiciones en alguno de los siguientes productos: Cuenta Valores, Fondos Inversión, Planes de Pensiones o Seguros de Ahorro.

Ventajas

- Seguros asociados a la Tarjeta
- 5% de descuento en GALP
- Campaña de privilegios EURO 6000
- Servicio de aplazamiento, dinero express, revolving, pago fraccionado...
- Exenta de comisiones por cambio de divisa en compra y retirada de efectivo en moneda distinta del Euro.

Productos de Inversión



Fondos de inversión

Acceso al importante mundo de ETFs cotizados, con gran variedad de oferta de activos.

Renta variable. Acceso a la más amplia oferta de títulos de distintos mercados mundiales, incluyendo una oferta de selección de activos en los principales mercados y adaptada al segmento.

Depósitos estructurados.

Oferta específica para el segmento que permite establecer un perfil de rentabilidad y riesgo, con una remuneración vinculada a uno o varios activos pudiendo asumir posiciones de mayor o menor riesgo.

Fondos de inversión. Permiten diversificar el riesgo, la liquidez y el acceso a cualquier mercado y estilo de inversión. Con disponibilidad de:

- Fondos Perfilados
- Selección de Fondos de Marca Propia
- Gestoras internacionales

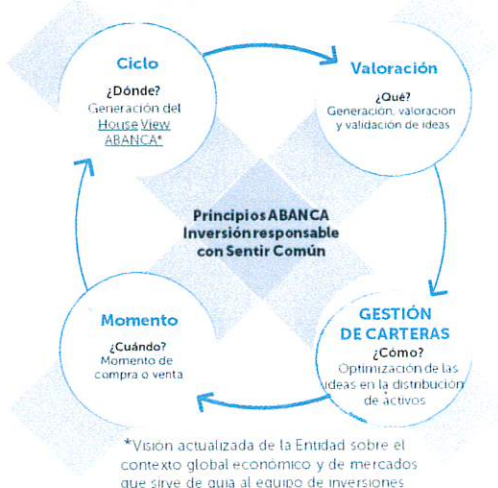


Alpha360 es el modelo de inversión de ABANCA que aplicamos a nuestros servicios de gestión discrecional de carteras y asesoramiento.

Emplea una metodología propia y diferencial basada en un esquema de red neuronal que combina el capital humano con la inteligencia artificial.

Alpha360 sigue procesos flexibles, dinámicos, transversales y homogéneos que logran la generación continua de ideas de inversión adaptadas al perfil de cada cliente.

Un modelo circular que prima la sencillez Y carácter escalable



Perfil de riesgo del plan de pensiones

<< Potencialmente menor rendimiento
<< Menos riesgo

Potencialmente mayor rendimiento >>
>> Mayor riesgo >>



Este dato es indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.
El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Planes de Pensiones y Seguros



Todo un amplio catálogo especializado en ofrecer **justo lo que clientes como tú necesitan**, con productos exclusivos para ti.

Planes de pensiones

Perfil de riesgo (de menor a mayor)	
Renta fija	1
Renta fija mixta	2
Renta variable mixta	3
Renta variable	4

ABANCA RENTA Fija CORTO PLAZO 1
ABANCA RENTA Fija FLEXIBLE 2
ABANCA RENTA Fija MIXTA CONSERVADOR 3
ABANCA RENTA Fija MIXTA MODERADO 4
ABANCA RENTA Fija MIXTA PERSONAL 5
ABANCA RENTA VARIABLE MIXTA CORTO PLAZO 6
ABANCA RENTA VARIABLE MIXTA DINÁMICO 7
ABANCA RENTA VARIABLE 8



Y un extenso catálogo de Seguros de variada tipología (Ahorro, vida, hogar, vehículos, salud...) con condiciones especiales.

ABANCA es una entidad de seguros. El seguro es un contrato por el que una persona o entidad (seguradora) se compromete a pagar una suma de dinero (capital) a otra persona o entidad (segurado) en caso de que ocurra un suceso (evento) que da lugar a la prestación del seguro. El seguro es un contrato de adhesión, es decir, el asegurado no negocia las condiciones del seguro con la aseguradora, sino que las acepta tal como se ofrecen. El seguro es un contrato de riesgo, es decir, el asegurado paga una prima (precio) para transferir a la aseguradora el riesgo de que ocurra un suceso que le cause un perjuicio económico. El seguro es un contrato de ahorro, es decir, el asegurado paga una prima (precio) para transferir a la aseguradora el riesgo de que ocurra un suceso que le cause un perjuicio económico. El seguro es un contrato de inversión, es decir, el asegurado paga una prima (precio) para transferir a la aseguradora el riesgo de que ocurra un suceso que le cause un perjuicio económico. El seguro es un contrato de protección, es decir, el asegurado paga una prima (precio) para transferir a la aseguradora el riesgo de que ocurra un suceso que le cause un perjuicio económico. El seguro es un contrato de ahorro, es decir, el asegurado paga una prima (precio) para transferir a la aseguradora el riesgo de que ocurra un suceso que le cause un perjuicio económico. El seguro es un contrato de inversión, es decir, el asegurado paga una prima (precio) para transferir a la aseguradora el riesgo de que ocurra un suceso que le cause un perjuicio económico. El seguro es un contrato de protección, es decir, el asegurado paga una prima (precio) para transferir a la aseguradora el riesgo de que ocurra un suceso que le cause un perjuicio económico.

Me importas tú.



abanca.com/personal



Tarjeta de crédito **ABANCA Personal**



¿CUÁLES SON SUS VENTAJAS?

Con la Tarjeta ABANCA Personal, tú decides

- ▶ **Elige como quieres pagar cada una de tus compras:** Por defecto todas tus operaciones se realizarán a fin de mes, pero puedes decidir financiarlas de forma individual a plazos (3, 6, 9, 10 ó 12 meses) o, si prefieres, con el pago de una cuota fija al mes.

Puedes cambiar la forma de pago de una operación todas las veces que quieras, incluso podrás cambiar el plazo de una operación en cualquier momento antes de que se realice la primera liquidación.

Y todo, desde tu móvil, al instante y en un solo click

- ▶ Además, en cajeros podrás sacar dinero a débito o a crédito
- ▶ **Seguros con condiciones Premium:** Robo y hurto en compras y daño accidental en compras. Cobertura en vehículos de alquiler (hasta 5 plazas).
- ▶ **Devolución en compras:** Cashback del 1% (importe máximo 10€/mes) de las compras que realices los 6 primeros meses⁽²⁾
- ▶ **Sin comisión de cambio de divisa en el extranjero.** Tanto en compras como en reintegros en efectivo.



Estipulaciones generales

Se entiende por Euribor a un año el correspondiente al último día hábil del mes anterior al que finaliza cada período de interés publicado en el Boletín Oficial del Estado por el Banco de España para dicha fecha. Este índice está calculado como la media aritmética simple mensual de los valores diarios del índice de referencia Euribor. La definición y precios de este/os índice/s se pueden consultar en la siguiente página web https://cliente bancario.bde.es/pcb/es/menu-horizontal/productoservicio/relacionados/tiposintereses/guia-textual/tiposinteresesrefe/tabla_tipos_referencia_oficiales_mercado_hipotecario.html

Para los préstamos y créditos hipotecarios, en los que el prestatario sea una persona jurídica y tenga la consideración fiscal de empresa de reducida dimensión en el Impuesto de Sociedades (en este caso, sería indiferente la naturaleza del bien hipotecado), los porcentajes a aplicar serán:

Desistimiento parcial:

si se produce en los 5 primeros años: 0,50%

si se produce en un momento posterior: 0,25%

Desistimiento total:

si se produce en los 5 primeros años: 0,50%

si se produce en un momento posterior: 0,25%

Se entiende por Euribor a 12 meses, el correspondiente al cierre del segundo día hábil anterior al inicio de cada período de interés, publicado por European money Markets Institute (EMMI) para dicha fecha. Este índice está calculado a partir de operaciones de depósitos en Euros, ofertados por una muestra de bancos para operaciones entre Entidades. La definición y precios de este/os índice/s se puede consultar en la siguiente página web: www.emmi-benchmarks.eu.

Las condiciones financieras recogidas en este documento podrán ser revisadas, al alza o a la baja, siempre que las variaciones en los mercados financieros así lo justifiquen.